Hospital César Uribe Piedrahita
¡Cuidamos de ti!

RESOLUCIÓN N°20250443
30 de diciembre del 2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA CONTRATO DE ASOCIACIÓN SINDICAL

EL SUBGERENTE CIENTIFICO DE LA ESE HOSPITAL CÉSAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA, de acuerdo con las facultades previstas en la Resolución 20240427 del 13 de diciembre de 2024, modificada por la Resolución número 20250171 del 21 de abril de 2025, la cual fue posteriormente modificada por la Resolución 20250424 del 15 de diciembre de 2025, y lo previsto en el Estatuto de Contratación de la ESE, adoptado mediante el Acuerdo Nro. 006 del 27 de mayo de 2014 y el Manual de Contratación contenido en la Resolución No. 20220854 del 30 de diciembre de 2022 y

CONSIDERADO:

Que el día 18 de diciembre de 2025, la ESE Hospital César Uribe Piedrahita de Caucasia abrió convocatoria para recibir propuestas con el fin de suscribir Contrato cuyo objeto es "GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, CIRUGÍA E INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA". La cual se cerró el día 26 de diciembre de 2025 a las 5:00 pm

Que, vencido el término para la recepción de ofertas, se verificó que se presentó una sola propuesta por parte del oferente ASOCIACION SINDICAL DE SALUD DE ANTIOQUIA "SINDISALUD"

Que, en reunión del 29 de diciembre de 2025, el Comité de Contratación de la ESE estudió la propuesta presentada, y luego del análisis técnico, jurídico y, financiero, se determinó que la **ASOCIACION SINDICAL DE SALUD DE ANTIOQUIA "SINDISALUD"**, cumplía con los requisitos mínimos habilitantes, por lo que se procedería a la evaluación de la propuesta económica

1. **PROPONENTE 1 -**

FACTOR ECONÓMICO	**ASOCIACION SINDICAL DE SALUD DE ANTIOQUIA "SINDISALUD"**
Presupuesto oficial $ 925,022,889.oo	Valor propuesto
	$ 925.022.888.oo

Que, en atención a la evaluación, el Comité concluyó que la propuesta presentada por **ASOCIACION SINDICAL DE SALUD DE ANTIOQUIA "SINDISALUD"**, se ajusta a los requerimientos de la entidad, a los términos de la convocatoria, por lo que recomienda que la misma sea adjudicada a este proponente.

Que es deber de la Gerencia proceder de conformidad, adjudicando el contrato para su posterior perfeccionamiento y ejecución, y es por lo que,

(604) 320 1212
Carrera 20 #1ª – 100. Barrio El Man
Información@hcup.gov.co
www.hcup.gov.co

Hospital César Uribe Piedrahita
¡Cuidamos de ti!

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar a la ASOCIACION SINDICAL DE SALUD DE ANTIOQUIA "SINDISALUD". Con NIT. 900452491-7, representado legalmente por CESAR MAURICIO RUIZ CHAVERRA con cédula No. 98668614, el contrato cuyo objeto es "*GARANTIZAR LAS ACTIVIDADES DE AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, CIRUGÍA E INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA DE LA E.S.E HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA.*", Por valor de NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 925.022.888.oo)

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se ordena en consecuencia, comenzar el trámite administrativo de perfeccionamiento del contrato.

ARTÍCULO TERCERO. - Se ordena la notificación personal del presente acto administrativo al interesado, advirtiéndole de la obligatoriedad legal de la contratación.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de su notificación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANTIAGO GRANADA BOTERO
Subgerente Cientifico

Revisó y aprobó: JOHN FREDY MESA RODRIGUEZ, Jefe Jurídico
Elaboró: ARLES ANTONIO ECHEVERRY VILLALBA, Auxiliar Administrativo (a)
Proyectó: ARLES ANTONIO ECHEVERRY VILLALBA, Auxiliar Administrativo (a)
Responsable: JOHN FREDY MESA RODRIGUEZ, Jefe Jurídico